



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 14 de octubre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00373-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sr(a).

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS (PREVI Y JEC)

Presente.-

Asunto: Precisiones y orientaciones finales para la implementación del programa "Yo Lídero" en la Tutoría y Orientación Educativa (TOE) y la evaluación de salud emocional del estudiante.

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00822-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06 y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento las acciones complementarias y criterios técnicos respecto al seguimiento, evaluación de cierre y sistematización de los resultados del Programa "Yo Lídero", articulado a las acciones de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) y a la evaluación de la salud emocional de las y los estudiantes en las instituciones educativas de las modalidades PREVI y JEC de nuestra jurisdicción.

En atención al documento de la referencia y en el marco de las líneas de acción de la Estrategia Regional para la Mejora de los Aprendizajes y el Bienestar Socioemocional, se remiten las siguientes precisiones de cumplimiento obligatorio:

1. ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE SALUD EMOCIONAL

1.1. Las instituciones educativas focalizadas deberán consolidar la información obtenida a través de las herramientas aplicadas durante el III Bimestre/Trimestre, orientadas a la identificación de factores de riesgo y fortaleza socioemocional de los estudiantes.

1.2. El equipo directivo, en coordinación con el Coordinador de Tutoría (TOE) y el equipo de convivencia, deberá garantizar la actualización de la matriz de diagnóstico institucional, la cual constituye el insumo primario para el plan de cierre del año escolar.

2. CRONOGRAMA Y FECHAS LÍMITE DE MONITOREO Y CORTE DE INFORMACIÓN

Para efectos de la sistematización regional y el seguimiento técnico por parte del equipo de especialistas de AGEBRE, se establecen los siguientes hitos de corte institucional:

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0933369

CLAVE: F56FD8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Hito	Fecha Límite	Actividad / Entregable	Responsable
Primer Corte	6 de noviembre de 2026	Registro de avance del 80% de talleres "Yo Lídero" e ingreso de datos socioemocionales en la plataforma institucional.	Coordinador TOE / Tutor
Corte Final	26 de noviembre de 2026	Cierre total del reporte de monitoreo socioemocional y sistematización de logros finales.	Director de la I.E.

Nota: No se concederán prórrogas respecto a las fechas indicadas debido a los plazos de consolidación requeridos por la DRELM.

3. APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y IMPACTO

3.1. En el periodo comprendido entre el 10 y el 20 de noviembre de 2026, los tutores de aula aplicarán la Encuesta de Satisfacción del Programa "Yo Lídero" a una muestra representativa de estudiantes de los niveles educativos focalizados.

3.2. Los instrumentos digitalizados y las pautas para su procesamiento técnico se pondrán a disposición mediante el portal oficial de la UGEL 06. Los resultados servirán de base para la evaluación cualitativa de la gestión tutoría 2026.

4. PROTOCOLO Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES NO EVALUADOS O EN CONDICIÓN DE RIESGO

4.1. **Estudiantes no evaluados:** Para aquellos estudiantes que no hayan completado los instrumentos de evaluación socioemocional por causas justificadas (inasistencias, traslado en trámite, entre otros), la I.E. deberá programar una fecha extemporánea de atención dentro de la primera semana de noviembre.

4.2. **Estudiantes en situación de vulnerabilidad o riesgo identificado:** Aquellos casos que presenten indicadores críticos en la evaluación de salud emocional deben ser derivados de manera inmediata a la Red de Apoyo Local (Centro de Salud Mental Comunitario - CSMC, DEMUNA o Aliados Estratégicos), dejando constancia escrita en la Ficha de Derivación del Comité de Gestión del Bienestar.

5. ACCIONES REQUERIDAS DE MANERA OBLIGATORIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN

Para garantizar la culminación satisfactoria del proceso, la Dirección de la Institución Educativa deberá ejecutar de manera inmediata las siguientes acciones:

- **Convocatoria a Reunión Extraordinaria del Comité de Gestión del Bienestar:** A fin de socializar el presente Oficio Múltiple y reajustar las actividades del plan de tutoría.
- **Supervisión del Llenado de Registros:** Verificar que los tutores mantengan al día los registros de asistencia y desarrollo de las sesiones de "Yo Lídero".
- **Remisión de Informe de Cierre:** Cargar el Informe Sintético de Logos y Dificultades en el aplicativo institucional antes del vencimiento del plazo del 26 de noviembre de 2026.
- **Aquí deben ingresar los docentes y registrarse.**

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0933369

CLAVE: F56FD8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

- Link <https://bienestardocenteperu.com/>
- La inscripción es solo para el nivel secundaria de 3° año, 4° año y 5° año

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad De Gestión Educativa Local N.º 06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N.º 00189-2026-UGEL 06.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi especial estima y reconocimiento por su compromiso con el bienestar integral de nuestros estudiantes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MMOV / J(e). AGEBRE
LASC / Esp EBR – AGEBRE
EMHC / Ofic. - AGEBRE



ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
soft

JEFA DE AGEBRE -
UGEL06

En señal de conformidad

2026/10/15 12:01:35

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0933369

CLAVE: F56FD8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde

